



**SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 110/66 Kv, ENSENADA MELIPULLI PUERTO MONTT - PUERTO VARAS - REGIÓN DE LOS LAGOS**

En lo Principal: Solicita concesión eléctrica definitiva para establecer una línea de transporte de energía eléctrica que indica.

Otrosí: Acompaña documentos que indica.

Al Excelentísimo señor Presidente de la República

Ivonne Kareen Bell Rodríguez, chilena, empresaria, cédula nacional de identidad N° 11.348.555-8, domiciliada en calle Málaga N° 115, Oficina 709, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en representación de empresa Hidroeléctrica Ensenada S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT N° 76.030.971-0, en adelante también denominada "HESA", del mismo domicilio de su representante, por intermedio del señor Ministro de Energía, al Excmo. Presidente de la República respetuosamente expone y solicita:

**1.- Solicitud de Concesión de Transmisión Eléctrica Definitiva**

En virtud de la representación que invisto, y de conformidad a lo establecido en el DFL N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en Materia de Energía Eléctrica, en adelante la "Ley Eléctrica" y su reglamento fijado por decreto supremo N° 327 de 1998 del Ministerio de Minería, en adelante también el "Reglamento", y con el mérito de los antecedentes que acompaño, solicito al Excmo. señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada una concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región de Los Lagos una línea de transmisión eléctrica denominada "Ensenada - Melipulli", de 110 Kv. energizada inicialmente en 66 Kv. entre el sector Ensenada, Km. 0,000 y la Subestación Primaria Melipulli, Km. 50,020. Igualmente se solicita la imposición de servidumbres en los predios afectados por las obras respectivas, tanto para la construcción como para la operación y mantenimiento de las líneas y sus obras auxiliares.

**2. Objetivo**

El Proyecto tiene por objeto permitir la entrega al Sistema Interconectado Central (SIC) de la energía producida por la Central Hidroeléctrica Río Blanco Ensenada o Ensenada.

**3. Identificación del Peticionario**

El petionario de las concesiones eléctricas definitivas es la sociedad Hidroeléctrica Ensenada S.A., RUT 76.030.971-0, domiciliada en Málaga N° 115, Oficina 709, comuna de Las Condes, representada por Ivonne Kareen Bell Rodríguez, en adelante la "Sociedad".

La Sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 28 de julio de 2008 otorgada en la notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. Un extracto de la escritura pública de constitución fue inscrito a fojas 39.424 número 27.145 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2008 y publicado en el Diario Oficial N° 39.149 de fecha 28 de agosto del 2008.

La personería de doña Ivonne Kareen Bell Rodríguez para representar a la Sociedad consta de escritura pública de fecha 29 de octubre de 2008 otorgada en la notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, a la cual se redujo el Acta de la Tercera Sesión de Directorio de Hidroeléctrica Ensenada S.A., celebrada con fecha 7 de octubre de 2008. La referida escritura fue inscrita a fojas 53.575 número 37.050 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2008.

Según consta de certificado de vigencia de fecha 20 de diciembre de 2010 emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, que se acompaña en los antecedentes legales de esta presentación, la Sociedad se encuentra actualmente vigente.

Asimismo, según consta de certificado de vigencia de fecha 20 de diciembre de 2010 emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, que se acompaña en los antecedentes legales de esta presentación, la personería de doña Ivonne Kareen Bell Rodríguez para representar a la Sociedad se encuentra actualmente vigente.

**4. Memoria Explicativa y Plano General de obras**

Por favor referirse a la Memoria Explicativa y Plano General acompañados a esta presentación.

**5. Trazado y ubicación de la línea de transmisión**

El trazado de la línea se inicia en las coordenadas UTM/DTUM WGS 1984, comenzando en la coordenada N: 5428119,54 E: 705978,84 ubicada en el sector de Ensenada comuna de Puerto Varas y se desarrolla hasta la coordenada N: 5409290,47; E: 650950,05, donde se empalma con la Subestación Primaria Melipulli, ubicada en la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. La longitud de la línea es de 50,020 Km.

El trazado de la línea se define por los vértices de la tabla adjunta:

VERTICE	N	E
V1	5428119,54	705978,84
V2	5428123,72	705812,68
V3	5427787,28	705011,04
V4	5428145,86	704170,73
V5	5428212,92	704096,55
V6	5428558,79	703204,96
V7	5429592,31	701037,49
V8	5430132,18	700021,02
V9	5430781,97	698532,48
V10	5429638,5	697486,24
V11	5429672,46	697130,41
V12	5428081,68	691625,14
V13	5428168,25	690531,38
V14	5427779,75	690103,13
V15	5427782,36	688121,55
V16	5427897,71	687604,23
V17	5427823,5	687531,26
V18	5427618,48	687513,05
V19	5426615,17	687632,4
V20	5418939,95	688106,61
V21	5418609,85	687350,24
V22	5417224,67	685582,5
V23	5415646,06	684127,13
V24	5415448,02	683452,86
V25	5415461,06	683111,67
V26	5415079,55	681561,62
V27	5414907,04	681194,35
V28	5413560,83	679447,21
V29	5412053,42	676185,73
V30	5411184,4	675879,05
V31	5411207,16	675513,22
V32	5410811,3	674813,68
V33	5410724,21	674424,3
V34	5410533,19	672327,33
V35	5410536,85	672086,49
V36	5410196,26	671126,34
V37	5409559,6	671023,65
V38	5409524,9	670970,9
V39	5409290,47	670950,05

DATUM DWGS 1984 USO 19

La citada línea de transmisión eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público, bienes fiscales, bienes municipales y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y de servidumbres que se acompañan a la presente solicitud.

**6. Plazos**

El plazo total para la ingeniería y construcción de las obras se ha estimado en 564 días a partir de la fecha de reducción a escritura pública del decreto Concesionario respectivo, salvo eventos de caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil.

El Plazo de término estimado para cada uno de los trabajos por etapas será el siguiente:

Topografía y replanteo	90 días
Acopio de materiales	180 días
Roce	210 días
Hoyadura e instalación de postes	270 días
Construcción mallas de tierra	270 días
Instalación de estructura	180 días
Instalación Conductor	120 días
Templado Conductor	60 días
Pruebas finales y recepción de las obras	30 días

Para una mayor referencia a lo señalado en el presente párrafo por favor refiérase a la Carta Gantt acompañada a esta presentación.

### 7. Presupuesto de las obras

El costo estimado de las obras del Proyecto y obras auxiliares asciende a \$2.638.392.000 (dos mil seiscientos treinta y ocho millones trescientos noventa y dos mil pesos).

Para mayor detalle por favor refiérase al Presupuesto acompañado a esta presentación.

### 8. Predios Afectados por la Solicitud

Los predios afectados por la Línea de Transmisión, sobre los cuales será necesario constituir servidumbre eléctrica, en los términos que señala la Ley Eléctrica y que se indican en el plano general del proyecto son los siguientes:



## SOLICITUD DE CONCESIÓN ELECTRICA DEFINITIVA LINEA DE TRANSMISIÓN DE 110/66 Kv, ENSENADA MELIPULLI.

Puerto Montt - Puerto Varas - Región de Los Lagos

HIDROELECTRICA DE ENSENADA S.A.



Datos de Servidumbre						Certificado de Dominio				Planos		
Nº	NOMBRE PROPIETARIO	R.U.T.	ROL	NOMBRE PREDIO	LOCALIDAD	Fojas	Nº	Año	CBR COMUNA	L (M)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE APROXIMADA (Hás.)	NUMERO DE PLANO
1	Hidroeléctrica Ensenada S.A.	76.030.971-0	3000-222	Parcela H-E	Ensenada	1989	3168	2008	PTO. VARAS	120	0,18	SERV-Nº 1
2	Asesorías Forestales de Chile Ltda.	79.994.160-0	1453-40	Lote 2 (La Ensenada)	Ensenada	1007	1693	2010	PTO. VARAS	330	0,66	SERV-Nº 2
3	Alex Zillier Bustamante	4.694.801-7	3000-169	Parcela 169	Ensenada	1315	1975	2004	PTO. VARAS	106	0,21	SERV-Nº 3
4	Asesorías Forestales de Chile Ltda.	79.994.160-0	1453-40	Lote 2 (La Ensenada)	Ensenada	1007	1693	2010	PTO. VARAS	480	0,96	SERV-Nº 4
5	Asesorías Forestales de Chile Ltda.	79.994.160-0	1453-29	Fundo La Ensenada	Ensenada	298 vta	463	1990	PTO. VARAS	275	0,83	SERV-Nº 5
6	Eudolia Ríos Lillo	3.489.306-3	1454-413	Lote 3 - A (La Ensenada)	Ensenada	1365 vta	2037	2001	PTO. VARAS	575	1,73	SERV-Nº 6
7	Marta Edith Ríos Lillo	6.453.396-7	1454-412	Lote 3 - C (La Ensenada)	Ensenada	1378	2060	2001	PTO. VARAS	257	0,77	SERV-Nº 7
8	BNUP			Río La Poza						9		
9	Inmobiliaria y Agropecuaria Río Tegu Ltda.	77.761.790-7	1454-400	Lote 1 (Fundo Los Ulmos)	Ensenada	397 vta	551	2002	PTO. VARAS	275	0,83	SERV-Nº 9
10	BNUP			Río Tegu						11		
11	Sucesión Opazo Bahamonde Carlos Fernando Opazo Bahamonde Patricio Hernán Opazo Bahamonde Verónica Alejandra Opazo Bahamonde	7.146.827-5 8.196.466-1 9.823.590-6	1454-11	Fundo Los Ulmos	Ensenada	388	630	2009	PTO. VARAS	647	1,22	SERV-Nº 11, 13 y 15
12	BNUP			Río Tegu la Nutria						12		
13	Sucesión Opazo Bahamonde Carlos Fernando Opazo Bahamonde Patricio Hernán Opazo Bahamonde Verónica Alejandra Opazo Bahamonde	7.146.827-5 8.196.466-1 9.823.590-6	1454-11	Fundo Los Ulmos	Ensenada	388	630	2009	PTO. VARAS	239	0,45	SERV-Nº 11, 13 y 15
14	BNUP			Río Tegu la Nutria						15		
15	Sucesión Opazo Bahamonde Carlos Fernando Opazo Bahamonde Patricio Hernán Opazo Bahamonde Verónica Alejandra Opazo Bahamonde	7.146.827-5 8.196.466-1 9.823.590-6	1454-11	Fundo Los Ulmos	Ensenada	388	630	2009	PTO. VARAS	597	1,33	SERV-Nº 11, 13 y 15
16	Enrique Alfonso Bintrup Barrera	5.756.628-0	1455-03	Fundo Ventisquero	Ensenada	448 vta	618	1982	PTO. VARAS	664	1,48	SERV-Nº 16
17	Gerardo José Luckeheid Morawitz	5.835.222-5	1455-4	Lote B-1 (La Puntilla)	Ensenada	261 vta	341	1985	PTO. VARAS	792	2,50	SERV-Nº 17 y 19
18	BNUP			Río Tegu						12		
19	Gerardo Luckeheid Morawitz	5.835.222-5	1455-4	Lote B-1 (La Puntilla)	Ensenada	261 vta	341	1985	PTO. VARAS	117	0,33	SERV-Nº 17 y 19
20	BNUP			Estero Copihue						10		
21	Clementina Luckeheid Hoffmann		1455-2	Lote 3 (Fundo San José)	Ensenada	443 vta	472	1953	PTO. VARAS	618	1,24	SERV-Nº 21
22	Elba Soliz Gonzalez y otros Elba Soliz Gonzalez y otros Roberto Cárdenas Soliz Jorge Alberto Matzner Gajardo	4.144.554-8 8.424.795-2 11.674.391-4	1455-17	Lote 2 (Fundo San José)	Ensenada	978 487	1564 827	1996 2010	PTO. VARAS	352	0,89	SERV-Nº 22
23	Jaqueline y Otra Luckeheid Caulier Jaqueline Luckeheid Caulier Ana María Luckeheid Caulier	10.048.594-K 8.648.318-1	1455-8	Lote 4 (Fundo Santa Lucia)	Ensenada	1860 vta	2615	1999	PTO. VARAS	184	0,55	SERV-Nº 23
24	Ottmar Foelg Velásquez	4.354.456-K	1455-69	Fundo Río Blanco	Ensenada	491vta	831	1979	PTO. VARAS	345	0,54	SERV-Nº 24
25	Inversiones Tierra Ltda.	76.037.769-4	1455-11	Lote 1 A-1 (sector La Ensenada)	Ensenada	933	1568	2010	PTO. VARAS	1.042	3,13	SERV-Nº 25
26	BNUP			Río Blanco						10		
27	Sucesión Rosa Wilke Raúl Alfredo Rosa Wilke Hernán Alberto Rosa Wilke Guillermo Rosa Wilke Patricio Enrique Rosa Wilke	4.977.281-5 6.887.815-2 6.417.787-7 6.117.950-K	1455-10	Sin denominación (sector Río Blanco)	Ensenada	178 vta	216	1986	PTO. VARAS	1.872	4,75	SERV-Nº 27
28	Productora de Agar S.A.	95.232.000-9	1446-21	Sin denominación (Los Riscos)	Los Riscos	1008	1553	1993	PTO. VARAS	2.134	5,66	SERV-Nº 28
29	Agroindustrial e Inmobiliaria Las Vizcachas Ltda.	78.277.060-8	1446-20	Sin denominación (Río pescado)	Los Riscos	791	1169	2005	PTO. VARAS	768	2,30	SERV-Nº 29
30	Ottmar Eduardo Bittner Matzner y otros Ottmar Eduardo Bittner Matzner Edith Teresa Bittner Matzner Erico Emilio Bittner Matzner	3.815.995-K 4.143.438-4 4.749.282-3	1446-22	Sin denominación (Los Riscos)	Los Riscos	33 vta 174 1218 361 vta 774 vta 205 vta	41 216 1.386 526 1.150 345	1960 1988 1994 1999 1999 2009	PTO. VARAS	1.669	5,11	SERV-Nº 30
31	Pablo Rafael Eyzaguirre Sánchez	4.944.349-8	1445-13	Fundo Pescado	Los Riscos	394 vta	572	1999	PTO. VARAS	845	2,54	SERV-Nº 31 y 33
32	BNUP			Río Pescado						10		
33	Pablo Rafael Eyzaguirre Sánchez	4.944.349-8	1445-13	Fundo Pescado	Los Riscos	394 vta	572	1999	PTO. VARAS	1.584	4,75	SERV-Nº 31 y 33
34	Inmobiliaria y Turismo Altos del Río Pescado S.A.	96.709.470-6	1447-3	Loteo Altos del Río Pescado	Los Riscos	1795 vta 1796	2262 2263	1994 1994	PTO. VARAS	304	0,90	SERV-Nº 34
35	Claudio Víctor Jaque Weinstein	6.374.883-8	1437-50	Parcela 20	Los Riscos	704 vta	1079	1995	PTO. VARAS	92	0,28	SERV-Nº 35
36	Emilio Moyano Díaz	6.454.895-6	1437-49	Parcela 19	Los Riscos	686 vta	1051	1995	PTO. VARAS	163	0,49	SERV-Nº 36
37	Inmobiliaria y Turismo Altos del Río Pescado S.A.	96.709.470-6		Loteo Altos del Río Pescado	Los Riscos	1795 vta 1796	2262 2263	1994 1994	PTO. VARAS	7	0,02	SERV-Nº 37
38	Mónica Gabriela Traslaviña Andalaft	9.978.088-6	1437-16	Parcela 2	Los Riscos	705 vta	1080	1995	PTO. VARAS	16	0,05	SERV-Nº 38
39	Jorge Marcelo Domínguez Warrington	8.929.620-K	1437-15	Parcela 3	Los Riscos	703 vta	1077	1995	PTO. VARAS	116	0,35	SERV-Nº 39



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Viernes 15 de Abril de 2011

Cuerpo II - 48

N° 39.937

Datos de Servidumbre						Certificado de Dominio				Planos		
N°	NOMBRE PROPIETARIO	R.U.T.	ROL	NOMBRE PREDIO	LOCALIDAD	Fojas	N°	Año	CBR COMUNA	L (M)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE APROXIMADA ( Hás. )	NUMERO DE PLANO
40	Importaciones Eximben S.A.	96.526.630-5	1447-2	Hijuela H (sector Los Riscos)	Los Riscos	1200	1824	1995	PTO. VARAS	719	1,70	SERV-N° 40
41	Raquel Ursula Raddatz Weisser	5.332.406-1	1447-1	Sin denominación (Río pescado)	Los Riscos	421	520	1986	PTO. VARAS	1.841	4,52	SERV-N° 41
42	BNUP			Río Sur						8		
43	Marcelo Provoste Morales y Otra Ana María Morales Krausse	10.198.699-3 11.251.189-K	1436-109	Lote 3 (Río Pescado)	Los Riscos	1471	2206	2001	PTO. VARAS	170	0,32	SERV-N° 43
44	BNUP			Ruta V-613						7		
45	María Elena Opitz Ruiz	7.925.901-2	1444-15	Lote 13 (Río Pescado)	Los Riscos	178	267	1978	PTO. VARAS	1.032	2,18	SERV-N° 45
46	Andrea Hofmann Nannig	10.218.679-6	1448-5	Hijuela 1 (Fundo La Cumbre)	Los Riscos	681 vta	1044	1995	PTO. VARAS	1.054	2,97	SERV-N° 46
47	Patricio Alejandro Elias Sarguis	9.499.220-6	1448-6	Hijuela 2 (Fundo La Cumbre)	Los Riscos	1314	1902	2006	PTO. VARAS	1.298	3,89	SERV-N° 47
48	Bien Fiscal		1448-9	Terrenos ocupados por el Ejército de Chile	Los Riscos				PTO. VARAS	2.531	7,59	SERV-N° 48
49	Bien Fiscal		2198-75	Terrenos ocupados por el Ejército de Chile	Colonia Río Sur				PTO. MONTT	2.139	6,42	SERV-N° 49
50	Nelson Albino Vega Carrasco	7.278.151-1	2197-65	Hijuel 8 (Colonia las Marcas)	Colonia Río Sur	938	1236	1997	PTO. MONTT	668	1,79	SERV-N° 50
51	BNUP			Ruta V-615						13		
52	Luis Alfredo Vega Carrasco	7.278.153-8	2197-260	Hijuel Z, Lotes A y B (Colonia las Marcas)	Colonia Río Sur	3574	3734	2001	PTO. MONTT	294	0,63	SERV-N° 52
53	Leonel Osvaldo Vega Carrasco	10.019.656-5	2197-263	Hijuel 5 (Colonia las Marcas)	Colonia Río Sur	3576	3737	2001	PTO. MONTT	286	0,86	SERV-N° 53
54	Jermán Martínez Martínez	6.460.545-3	2200-42	Hijuel 9 (Colonia las Marcas)	Colonia Río Sur	938 vta	1237	1997	PTO. MONTT	648	1,94	SERV-N° 54
55	Jermán Martínez Martínez	6.460.545-3	2197-223	Sin denominación (Colonia las Marcas)	Colonia Río Sur	1014	1151	2000	PTO. MONTT	21	0,03	SERV-N° 55
56	Pablo Javier Chomon Gutierrez	14.705.271-5	2197-68	Hijuela 15 (Colonia las Marcas)	Colonia Río Sur	1255	1339	2004	PTO. MONTT	298	0,89	SERV-N° 56
57	BNUP			Río Venado						21		
58	Heriberto Soto Soto	2.176.442-6	2200-139	Hijuela 1 (Colonia La Quemada)	Colonia Río Sur	2401	3083	1995	PTO. MONTT	709	1,89	SERV-N° 58
59	BNUP			Ruta V-635						10		
60	Heriberto Soto Soto	2.176.442-6	2200-139	Hijuela 1 (Colonia La Quemada)	Colonia Río Sur	2401	3083	1995	PTO. MONTT	34	0,05	SERV-N° 60
61	Eduardo Caro Andrades	13.812.170-4	2200-375	Lote A 5	Colonia Río Sur	4154 vta	5978	2010	PTO. MONTT	114	0,17	SERV-N° 61
62	Heriberto Soto Soto	2.176.442-6	2200-139	Hijuela 1 (Colonia La Quemada)	Colonia Río Sur	2401	3083	1995	PTO. MONTT	166	0,25	SERV-N° 62
63	BNUP			Río Chepa						16		
64	Distribuidora Aspen S.A.	99.565.000-2	2198-20	Sin denominación (Río Chico)	Alerce	5528 vta	5696	2004	PTO. MONTT	1.900	5,03	SERV-N° 64
65	Albert Washington Costley Jr.	14.586.366-K	2198-12	Sin denominación (Río Chico)	Alerce	586	835	1992	PTO. MONTT	189	0,57	SERV-N° 65
66	Nicolás Rosas Baschmann	3.093.678-7	2197-137	El Jardín (Río chico)	Alerce	954	1061	1987	PTO. MONTT	555	1,60	SERV-N° 66
67	Luis Edgardo Silva Muñoz	3.710.473-6	2197-11	Pinar del Río Lauca (Río Chico)	Alerce	110	156	1966	PTO. MONTT	800	1,91	SERV-N° 67
68	BNUP			Río Chico						27		
69	Marcial Mario Dieguez Martínez y Otros Marcial Mario Dieguez Martínez Raul Dieguez Martínez Tristan Dieguez Martínez Victor Dieguez Martínez Sebastián Gilbert Ceballos	4.247.684-6 4.831.435-K 6.256.759-7 7.439.931-2 5.897.523-0	2199-10	Mirador (Río Chico)	Alerce	4771 4772 vta 4774	4582 4583 4584	2006 2006 2006	PTO. MONTT	1.759	5,42	SERV-N° 69
70	Hector Gliéb García Quintana	3.705.547-6	2197-17	Hij. 80 Junta de Ríos (Río Chico)	Alerce	627 vta	730	1979	PTO. MONTT	1.150	2,91	SERV-N° 70
71	BNUP			Río Pato						15		
72	José Ignacio Olavarría Guerrero	5.518.999-4	2199-32	Sin denominación (Río Chico)	Alerce	117	226	1951	PTO. MONTT	40	0,14	SERV-N° 72
73	Suc. Olavarría Maldonado Jose Fernando Olavarría Maldonado Jose Ernesto Olavarría Maldonado María Judith Olavarría Maldonado Carlos Abdon Olavarría Maldonado Jose Braulio Olavarría Maldonado María Ana Olavarría Maldonado Luis Alberto Olavarría Maldonado	7.150.154-K 7.721.237-K 6.515.952-K 5.692.515-5 4.357.842-1 5.524.926-1	2199-33	Fundo Marisol (Río Chico)	Alerce	1781	1733	2006	PTO. MONTT	695	2,18	SERV-N° 73
74	Dagoberto Alvarado y otros Dagoberto Alvarado Alvarez Guillermo Segundo Alvarado Alvarez Armando Alvarado Alvarez Teodoro Alvarado Alvarez Luis Alejandro Alvarado Maldonado María Antonieta Alvarado Vasquez Viviana Ruth Alvarado Vasquez Tamara Elena Alvarado Vasquez Geronimo Sebastian Alvarado Nuñez María Purísima Alvarado Nuñez Adan Paulino Alvarado Nuñez María Soledad Lillo Alvarado	2.879.539-4 2.879.539-4 3.254.276-K 4.630.052-1 4.991.279-K 12.344.454-K 9.106.012-4 9.928.169-3 9.890.739-4 8.708.218-0 9.730.304-5 9.871.281-K 9.021.145-5	2197-7	Santa Rafaela (Río Chico)	Alerce	3506	3636	2004	PTO. MONTT	693	2,08	SERV-N° 74







La información se presenta, según lo señalado en el Otrosí de esta presentación, en 93 planos especiales desde el N° 1 al N° 118.

Hacemos presente al Excmo. señor Presidente, que mi representada, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Eléctrica y el artículo 38 del Reglamento, notificará a los propietarios afectados mediante el procedimiento y certificación notarial o mediante el Juzgado de Letras competente conforme a lo establecido en los artículos ya mencionados de la Ley Eléctrica y el Reglamento. Sin perjuicio de lo cual, y atendidas las circunstancias de cada caso, requeriremos las demás formas de notificación establecidas en la ley.

**9. Líneas Eléctricas y otras Obras afectadas**

El trazado de la línea de transmisión solicitado se superpone a líneas otorgadas con anterioridad a otras empresas eléctricas en los siguientes puntos:

- Trazado de la línea solicitada por HESA, se superpone al trazado otorgado a la Línea de Canutillar de 2x220 Kv., propiedad de Transelec en los siguientes sectores: Sector La Vara y Sector Población Antihual

- Trazado de la línea solicitada por HESA, se superpone al trazado otorgado a La Línea troncal de 2x220 Kv., propiedad de Transelec en el Sector de Acceso a la Subestación Melipulli.

Para mayor detalle por favor refiérase al Plano de Superposición acompañado a esta presentación.

Por tanto,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 13, 14 y 25 al 34 y demás normas aplicables y pertinentes del DFL N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en Materia de Energía Eléctrica y de su reglamento,

Ruego a Ud. se sirva otorgar a Hidroeléctrica Ensenada S.A., la concesión definitiva, por un plazo indefinido, para establecer la línea de transmisión eléctrica Ensenada-Melipulli, de 110 Kv, y la imposición de las servidumbres pertinentes.

Primer Otrosí: En conformidad a lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes del Reglamento y artículos 25 y siguientes de la Ley Eléctrica, sírvase tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en la presente solicitud:

1. Antecedentes legales:

- (i) Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad Hidroeléctrica Ensenada S.A., otorgada con fecha 28 de julio de 2008 en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.
- (ii) Copia autorizada de la protocolización de un extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad Hidroeléctrica Ensenada S.A., inscrito y

publicado de conformidad a la ley, efectuado con fecha 28 de agosto de 2008 en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

- (iii) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 29 de octubre de 2008 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie a la cual se redujo el Acta de la Tercera Sesión de Directorio de Hidroeléctrica Ensenada S.A. celebrada con fecha 7 de octubre de 2008, donde se le confiere poder al compareciente, con la respectiva inscripción de la misma en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (iv) Certificado de vigencia de la Sociedad emitido con fecha 20 de diciembre de 2010 por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (v) Certificado de vigencia de los poderes emitido con fecha 20 de diciembre de 2010 por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- (vi) Copia de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con certificado de vigencia y anotaciones marginales, emitido con fecha 29 de diciembre de 2010.
- (vii) Copia autorizada del RUT de la Sociedad.

2. Memoria Explicativa de las Obras.

3. Plano General de Obras.

4. Carta Gantt

5. Presupuesto de las Obras.

6. Plano de Concesión superpuesta Línea AT HESA con líneas AT sistema interconectado y Canutillar.

7. Planos especiales de servidumbres que se impondrán de conformidad a la Ley Eléctrica. Los planos especiales de servidumbres se acompañan en cuatro archivadores distintos conforme al siguiente detalle:

- Archivador N° 1: Servidumbre 1 a la 41;
- Archivador N° 2: Servidumbre 42 a la 74;
- Archivador N° 3: Servidumbre 75 a la 98;
- Archivador N° 4: Servidumbre 100 a la 118.

Santiago, 14 de marzo de 2011.- Ivonne K. Bell Rodríguez, RUT N° 11.348.555-8, pp. Hidroeléctrica Ensenada S.A.

“Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso”.

www.inapi.cl

INSTITUTO NACIONAL  
DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIARIO OFICIAL

---

EFECTIVA PROTECCION DE LOS  
DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

- *Marcas*
- *Patentes de invención*
- *Modelos de utilidad*
- *Dibujos y diseños industriales*
- *Esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados*
- *Indicaciones geográficas*
- *Denominaciones de origen*

PUBLICACION

Aceptada a tramitación una Solicitud en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), el interesado debe efectuar una PUBLICACION en el Diario Oficial.

Oficinas de Atención usuarios:  
Moneda 975 Piso 13 - Santiago

BENEFICIOS

- **Protección jurídica al titular**
- **Autorizar a terceros el uso de la marca mediante contratos de licencia**
- **Ejercer acciones penales y civiles por el uso malicioso de la marca**